Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

Manizales, julio 27 de 2021

Profesional

DAVID VALLEJO OSORIO

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El presente es con el fin de invitar a presentar propuesta técnica económica no compromisoria para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la secretaria de planeación de la gobernación de caldas.

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, para apoyar el cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Unidos es Posible" en cuanto el seguimiento, formulación y estructuración especializada de proyectos enmarcados en la Matriz Caldas Futuro, financiados con cualquier fuente de inversión y que generen impacto en el ordenamiento territorial de los Municipios a intervenir.

Para este proceso se requiere acreditar estudios profesionales en ingeniería civil especialista en estructuras con experiencia mínima de 36 meses

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la formulación de los proyectos que se presenten ante el Sistema General de Regalías, así como en la resolución de las observaciones que se deriven de las revisiones de los mismos.
2. El contratista deberá participar en los Comités evaluadores que se requieran.
3. Revisar y emitir conceptos técnicos sobre el componente estructural de los proyectos que se pongan a su consideración por parte de la Secretaría de Planeación, para apoyar la realización de un diagnostico preliminar de los diferentes proyectos que se realicen que permita definir las necesidades técnicas, administrativas y financieras para la priorización en la matriz de inversiones del departamento de caldas 2021-2023 que contribuyan a la reactivación económica.
4. Asistir al Coordinador en el flujo de información (consolidación de informes, bases de datos, construcción de indicadores de área, y gestionar todo lo pertinente a su estructuración etc) y la definición de compromisos que permitan las entregas de productos dentro de los plazos y calidades requeridas para la eficiente ejecución de los proyectos.
6. Apoyar a la secretaria de Planeación en la elaboración del informe de impacto en el ordenamiento territorial, de los proyectos desarrollados en la matriz caldas futuro desde la perspectiva de la ingeniería civil.

Resultados esperados: Mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, se busca contar con el apoyo en los procesos derivados la secretaría de Planeación, así:

1) Informes parciales que contengan el avance de las actividades desarrolladas en el transcurso del mes y que den cuenta de los proyectos intervenidos en cada uno de los municipios asignados.
2) Informe de las actividades desarrolladas en cada una de las secretarías apoyadas.
3). Informe final que consolide las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto contractual, el cual deberá estar respaldado con actas, listas de asistencia, fotos, etc. que evidencie cada una de ellas y el impacto generado al ordenamiento territorial desde la perspectiva de la INGENIERIA CIVIL , adjuntando los respectivos archivos en formato DWG, PDF y/o JPG.

Serán propiedad del Departamento los resultados de los estudios y/o conceptos realizados por el Contratista, y en general, de los informes y/o trabajos realizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Así las cosas, el Contratista no podrá hacer uso de estos para fines

diferentes a los del contrato que les dio origen sin autorización previa, expresa y escrita del Departamento.

En desarrollo de las actividades del contrato, el Contratista deberá presentar informes mensuales para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Departamento, tanto al Supervisor del contrato, como al Gestor. Los informes deberán presentarse en físico y en medio magnético, debidamente identificados, adjuntando las evidencias necesarias para soportar el desarrollo de las actividades realizadas en beneficio del Departamento.

PERFIL: Para este proceso se requiere acreditar estudios profesionales en Profesional ingeniería civil especialista en estructuras con experiencia mínima de 36 meses.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 3 meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN.

El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que modificó la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, estableció como modalidad válida de selección, la contratación directa. Al amparo de dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, *"la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato"*, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita.

Por lo tanto, el Departamento de Caldas por conducto de la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio, podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por tales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 según el cual en casos como éste "no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas", en armonía con la propuesta del posible contratista y en aplicación de la Tabla de Honorarios adoptada por el Departamento de Caldas para la remuneración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio estima en un valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP ($16.200.000) la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500014253 del 26 de julio de 2021 con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Prodesarrollo equivalente al 2%, **ii.** Prouniversidad equivalente al 1% **iii.** Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Proadulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de estas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Para tal efecto Usted deberá presentar a este despacho la documentación relacionada en el formato FO-CA-01-019 de la Gobernación de Caldas, el cual se adjunta.

Debe tener en cuenta en su carta de presentación los siguientes parámetros:

- Acreditar experiencia Profesional
- Declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad de tipo señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
- El plazo máximo para la entrega de la propuesta con su documentación, será a más tardar el 27 de 2021 hasta las 12 horas en la Gobernación de Caldas, piso 3, oficina 327.
- Estar inscrito en secop II
- Todos los costos administrativos como el pago de las estampillas deberán ser asumidos por el contratista.

Cordial saludo.

VALENTIN SIERRA ARIAS
Secretario de Planeación
Gobernación de Caldas

Proyecto: Adriana Constanza Ramírez Martínez
Reviso: Fabio Naranjo
Reviso: Carmen Cecilia Gutiérrez Botero